



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

22 ABR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001060

VISTO el expediente N° 4061-1112304/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, la Lic. Verónica Barazzutti, por parte de la Administración General de Cementerio, ha denunciado que se han robado de las instalaciones del Cementerio de La Plata, una sopladora B y D, n° de inventario 192663 y una motosierra extensible Gamma N° de inventario 191586,

Que a fs. 3/4, obra copia de la denuncia penal.

Que a fs. 8, informan del Departamento Rend. Cuentas y Registro Patrimonial, que los bienes descriptos, se encuentran bajo el número de inventario n°192663 y 191586, dependiente de la Dirección de Cementerios;

Que a fs. 14, el Decreto N° 166/20 ha ordenado instruir presumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el art. 44° de la ley 14656, para la investigación administrativa de los hechos descriptos, y designar en calidad de Instructor Presumariante, al titular de la Dirección de Cementerios;

Que según lo informado a fs. 13, por la Dirección de Cementerios, y lo dictaminado a fs. 14, por la Dirección de Sumarios, sobre lo procedente al cierre del presumario ordenado a fs. 11.

Que, el Decreto N° 01971/20, ordena el cierre del presumario administrativo ordenado por Decreto N° 166/20.

Que atento el estado de las presentes actuaciones y al decreto agregado a Fs. 20, corresponde proceder con la baja definitiva de una sopladora B y D, n° de inventario 192663 y una motosierra extensible Gamma N° de inventario 191586,

Que atento lo expuesto se procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dese intervención al Departamento de Control Interno y Registro Patrimoniales a los fines de proceder a la baja definitiva de una sopladora B y D, n° de inventario 192663 y una motosierra extensible Gamma N° de inventario 191586, propiedad de la Dirección de Cementerio.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal. Archivar.-

~~Prof. OSCAR NEGHELLI~~
~~SECRETARIO DE COORDINACION~~
~~MUNICIPALIDAD DE LA PLATA~~

0802



Dr. JULIO CESAR
Intendente
Municipalidad de La Plata